GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CONAEM
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES

Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021

Colegio de Bachilleres del Estado de México

Toluca, Estado de México, octubre 2020

PRESENTACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 35 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de México, documento que tiene el objetivo de definir las acciones y estrategias que durante el próximo ejercicio, habrán de ser implementadas en la Institución a efecto de incrementar la eficiencia, eficacia, agilización y modernización de los trámites y servicios, mediante el análisis y adecuación del marco normativo tendiente a fomentar la competitividad, instaurar la simplificación administrativa como modelo de gestión pública y mejorar la calidad de la atención ciudadana.

MISIÓN

Coadyuvar en la eficiencia gubernamental promoviendo la simplificación de los trámites y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de México, mediante la revisión, actualización y mejora continua de los documentos normativos que regulan los procesos administrativos internos.

VISIÓN

Consolidar la calidad y eficiencia del marco regulatorio a efecto de incentivar la modernización de los procesos administrativos internos y la competitividad gubernamental, generando con ello transparencia y simplificación de trámites, en beneficio de nuestros usuarios.

I. Diagnóstico de Mejora Regulatoria
Colegio de Bachilleres del Estado de México

El Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM) se creó como un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto publicado en la "Gaceta del Gobierno" con fecha de 28 de junio 1996.

Actualmente, la organización y operación del COBAEM, se encuentra regulada por un total de 86 documentos normativos, siendo estas 2 Constituciones, 21 Leyes Federales, 16 Leyes Locales, 7 Códigos, 25 Reglamentos, 4 Acuerdos, 1 convenio y 7 disposiciones de rango inferior.

El Colegio de Bachilleres del Estado de México cuenta con 68 Planteles y 15 Centros de Educación Media Superior a Distancia, impartiendo Educación Media Superior en el Estado, contando con 2,993 servidores públicos al 30 de septiembre, conformados por personal Directivo, administrativo y docente, que atienden a una población actual preliminar de 41,728 alumnos; por lo que es importante la mejora continua en los en los ordenamientos normativos que regulan el quehacer académico y administrativo en las Unidades Académicas y oficinas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Así mismo, es importante señalar que referente a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios "Las dependencias elaborarán los Análisis de Impacto Regulatorio atendiendo a los criterios a que se refiere la Ley y los Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que al efecto expida la Comisión, con el propósito de que ésta pueda realizar una adecuada evaluación del impacto potencial de la regulación propuesta y emitir el Dictamen respectivo", los cuales pueden ser Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos del Ejecutivo Estatal, Normas Técnicas Estatales, Bandos, Manuales, Instructivos, Circulares, Lineamientos, Metodologías y Reglas; así mismo con las demás disposiciones administrativas que emitan las dependencias y organismos públicos descentralizados y afecten la esfera jurídica de los particulares".

Cabe señalar que el propósito del análisis realizado, es servir como base para la elaboración un Programa de Mejora Regulatoria, que permita analizar y simplificar los trámites y servicios que brinda el Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Con la finalidad de integrar el Programa Anual 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria y con la participación de las diferentes unidades administrativas centrales

del este Organismo, se propuso la "Actualización del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico, Administrativo y Sindicalizado del Colegio de Bachilleres del Estado México", como una necesidad de adecuar este ordenamiento, para prever situaciones de riesgo de alto alcance y que de ser necesario un periodo de, permitirá bajo esta normatividad la toma de decisiones oportunamente para dar seguimiento a tramites y procesos establecidos en el Colegio

Se cuenta con la normatividad que rige su funcionamiento, integrada por una Ley, 14 Reglamentos y 4 Acuerdos, que han sido generados desde el interior de la Institución, lo que representa poco más de 35% del marco normativo aplicable para el Colegio, el resto de documentos han sido emitidos por distintas instancias y dependencias externas; la dinámica nacional y estatal ha derivado en reformas y adiciones a las principales normatividades en materia de educación, a la que el COBAEM no es ajeno, es por ello que derivado de un análisis minucioso y derivado de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se detectaron áreas de oportunidad para la mejora y se determinó trabajar sobre la "Actualización del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico, Administrativo y Sindicalizado del Colegio de Bachilleres del Estado México".

Por lo anteriormente expuesto se determinaron las siguientes acciones de mejora regulatoria; en el contexto y objetivos deseados para estas acciones, pueden quedar expuestos con mayor claridad mediante los siguientes análisis FODA:

ANÁLISIS FODA

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y SINDICALIZADO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO MÉXICO

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con personal administrativo suficiente para llevar a cabo este ejercicio. La situación actual de la pandemia nos da la pauta para anexar en la normatividad vigente, niveles de los riesgos y prevenciones para continuar laborando bajo estados de contingencia, sin afectar los trámites y procesos laborales. Se encuentra identificada en la normatividad, los aspectos a adecuar, lo que permitirá dar continuidad laboral en el Departamento de Recursos Humanos.	Al contemplar estas prevenciones dentro del marco normativo del Colegio, permitirá tener documentado legalmente el seguimiento de trámites, sin afectaciones en auditorías internas y externas para la presentación de documentación digital. Se contará con una normatividad y lineamientos que respalden los procesos en periodos de contingencias, mediante los medios electrónicos y firmas digitales para atender las peticiones y tramites.
Debilidades	**Amenazas**
En la normatividad existente no se contemplan situaciones de contingencia y la forma de resolver el seguimiento de trámites y procesos laborales. En la normatividad sólo se contempla situaciones de riesgo, en el que se podrá trabajar tiempo adicional por parte de los servidores públicos, sin prever situaciones de mayor alcance como es una pandemia.	El no integrar riesgos de mayor alcance como las pandemias y periodos de contingencias dictadas a nivel federal, pone en riesgo la toma de decisiones sobre algunos aspectos, que repercuten en pagos a los servidores públicos y seguimiento a otorgar prestaciones, por no estar adecuadamente documentados.

II. Fundamentación y Motivación

Con el propósito de contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Estado de México, el Colegio de Bachilleres del Estado trabaja contantemente en el proceso de mejora regulatoria, con la finalidad de simplificar los trámites y servicios que presta, así como de adecuar su normatividad interna a los constantes retos que presenta la dinámica estatal y nacional; así como de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en los que se dispone lo siguiente:

Artículo 37.- Los Programas Anuales de Mejora Regulatoria son herramientas para promover que las regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de esta Ley, con una vigencia anual. La Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá los lineamientos para establecer calendarios, mecanismos e indicadores para la implementación de los programas de mejora regulatoria.

Art. 39. Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año.

III. Estrategias y Acciones

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y SINDICALIZADO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO MÉXICO

- Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.
- Aprobación por parte de la H. Junta Directiva.
- Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.
- Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

IV. OBJETIVOS

Con la implementación de acciones a través de la mejora regulatoria el Colegio de Bachilleres del Estado de México, busca procurar mayores beneficios para los usuarios de los trámites y servicios con los menores costos posibles, aplicando reglas transparentes, sencillas, la eficiencia, la innovación en la administración de los recursos; así como generar normatividad clara, trámites y servicios simplificados, por lo que en la implementación de las acciones y estrategias del presente programa se persigue los siguientes objetivos:

La revisión de la normatividad existente en el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, dará pauta a contar con una normatividad que contemple situaciones de riesgo y periodos de contingencia, lo que permitirá la toma de decisiones oportunamente para dar seguimiento a tramites y procesos establecidos en el Colegio, dando así certeza en la actuación de las personas servidoras publicas involucradas en su atención.

PROPUESTA

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y SINDICALIZADO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO MÉXICO

Como resultado de la situación actual de la Pandemia provocada por el SAR COV-2, a que trajo como consecuencia un periodo de contingencia sanitaria, misma que se ha prolongado durante más de 6 meses, es necesario realizar adecuaciones a la normatividad interna vigente, en la que se contemplen alternativas digitales y electrónicas para dar continuidad a los procesos y tramites cotidianos sin contraponerse a la normatividad establecida, evitando así posibles observaciones y sanciones por parte de los diferentes órganos fiscalizadores.